



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA



SECRETARIA DPTAL. DE ECONOMÍA Y FINANZAS



CIRCULAR

G.A.D.T./S.D.E.F. /D.D.RR.HH./ N° 17/2023

DE: Lic. Erich Montaña Miranda
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

M.Sc.Lic. Valentina Zenteno Rivera
DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

A: **SUB GOBERNACIONES**
CERCADO, O'CONNOR, URIONDO, YUNCHARA, SAN LORENZO, EL
PUENTE, PADCAYA Y BERMEJO.
UNIDADES DESCONCENTRADAS
SEDAG, SEDEDE, CEVITA, PERTT, SEDEGES, SEDES, BANCO DE SANGRE,
INTRAID, H.R.S.J.D., HOSPITAL VIRGEN DE CHAGUAYA, SEDEM,
SEDEGIA, GNV, PROSOL, FOPEDT, UNIDAD OPERATIVA PROYECTO
MULTIPLE SAN JACINTO.

OBJETO: **DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN Y CUADRO DE
EVENTOS DE CAPACITACIÓN GESTIÓN 2022**

FECHA: Tarija, 03 de Mayo de 2023

Señores:

I. LLENADO DEL FORMULARIO SAP- 22 "DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN"

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal y con la finalidad de realizar el Programa de Capacitación Productiva Gestión 2023 del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, se solicita a los y las Directores/Jefes/Responsables de Recursos Humanos de las Subgobernaciones y Unidades Desconcentradas, emitir circular interna instruyendo a los inmediatos superiores, proceder a la Detección de Necesidades de Capacitación, mediante el llenado del Formulario SAP-22 por cada servidor público permanente (P.P. 117), considerando las funciones y requisitos de cada puesto.

II. LLENADO DEL CUADRO DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN GESTIÓN 2023

Una vez llenado y presentado el Formulario SAP-22 por los inmediatos superiores, los y las Directores/Jefes/Responsables de Recursos Humanos, deberán recopilar la información de las capacitaciones sugeridas en cada formulario, para posterior a ello priorizar las necesidades de capacitación, según la cantidad de veces sugeridas y el presupuesto programado por cada Subgobernación y Unidad Desconcentrada, con el objeto de llenar el siguiente cuadro, con información de eventos de capacitación que serán ejecutados en la presente gestión:

CUADRO DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN
DIPLOMADOS/CURSOS/SEMINARIOS/TALLERES
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO AUTONOMO DE TARIJA
GESTIÓN 2023

N°	EVENTO DE CAPACITACIÓN	DESTINATARIOS	FACILITADORES	FECHA PROBABLE DEL EVENTO	COSTO ESTIMADO



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA



SECRETARIA DPTAL. DE ECONOMIA Y FINANZAS



Se podrán incluir al cuadro de Eventos de Capacitación, los eventos de capacitación que no hayan sido sugeridos mediante el formulario SAP-22, siempre que estos sean costo (cero) y a solicitud del Subgobernador/Director que corresponda, siendo responsabilidad de los y las Directores/Jefes/Responsables de Recursos Humanos realizar las gestiones para su ejecución a través de los Ministerios, Universidades, Profesionales de la misma institución y demás.

El cuadro de Eventos de Capacitación, deberá ser presentado por los y las Directores/Jefes/Responsables de Recursos Humanos, al Subgobernador/Director según corresponda; adjunto a informe técnico que indique el análisis aplicado para la programación de eventos de capacitación, y el presupuesto programado para la ejecución de los mismos; con el objeto de contar con la autorización del Subgobernador/Director.

Se debe presentar a la Dirección Departamental de Recursos Humanos, hasta el día **viernes 19 de mayo** del 2023, impostergablemente:

- Cuadro de Eventos de Capacitación, en medio físico, debidamente llenado y firmado por los y las Directores/Jefes/Responsables de Recursos Humanos y el o la Subgobernador/Director según corresponda.
- Formularios SAP-22 en medio físico (fotocopia) y digital (CD escaneado PDF), debidamente llenados y firmados.

El formulario SAP-22 y Cuadro De Eventos de Capacitación podrán ser obtenidos en medio digital en la página <https://www.tarija.gob.bo/normativa/recursoshumanos/formularios>; las consultas respecto al llenado de los formularios, serán atendidas en la Dirección Departamental de Recursos Humanos; y también a través del teléfono 66-31008.

La Dirección Departamental de Recursos Humanos, siendo responsable de elaborar y gestionar la aprobación del Programa de Capacitación Productiva Gestión 2023, anunciara la aprobación del mismo, con el objeto de posterior a ello proceder a su ejecución, conforme establezca la normativa vigente. Por lo que se aclara, que cada Subgobernación y Unidad Desconcentrada es responsable de ejecutar los eventos de capacitación que hayan programado.

Además mediante la presente se invita al personal en general, visitar la pagina web: <https://cencapweb.contraloria.gob.bo/> de la Contraloría General del Estado, con el objeto de tomar conocimiento de la oferta de capacitaciones, y participar de los mismos; para mayor información llamar al teléfono 66-43779 o pasar por las oficinas en calle La Madrid N° E-182 Esq. Suipacha.

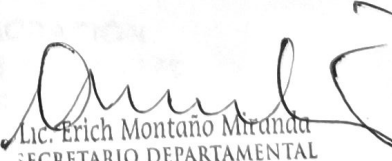
Nota: Se advierte que de acuerdo al Artículo 28 del RE-SAP, solo se deben ejecutar capacitaciones dispuestas en el Programa de Capacitación Aprobado.

Es responsabilidad de la Unidad de Recursos Humanos de cada Subgobernación/Unidad Desconcentrada, contar con las Formularios SAP-22, Informe Técnico y Cuadro de Eventos de Capacitación, debidamente archivados; con el objeto de evitar futuras observaciones.

Sin otro particular, saludamos a ustedes con las consideraciones más distinguidas


M.Sc. Lic. Valentina Zenteno Rivera
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

VºBº


Lic. Erich Montaña Miranda
SECRETARIO DEPARTAMENTAL
DE ECONOMIA Y FINANZAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA